



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01035705- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía, por la que solicita la designación interina, transitoria, de la Licenciada Noemí Fratini, para cumplir funciones de Coordinadora Académica del Departamento de Geografía del mismo Departamento (orden #3); y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Dirección del citado Departamento;

Que la Lic. Noemí Fratini, reúne las condiciones necesarias para tomar a su cargo las funciones inherentes al cargo de que trata;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en carácter de interina, a la Licenciada Noemí FRATINI, legajo 47060, para cumplir funciones de Coordinadora Académica del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Remunerar las funciones asignadas en el art. 1º a la Licenciada Noemí FRATINI, legajo 47060, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110).

**ARTÍCULO 3º:** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.-

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS